



SEÑOR JUEZ.

A su Despacho el presente proceso ejecutivo laboral referenciado bajo el No 2013-00106, seguido por ANTONIO ROMERO VILLA a través de apoderado judicial, contra la E.S.E. HOSPITAL LOCLA DE CAMPO DE LA CRUZ, informándole que revisado el expediente, encontramos que el proceso ya fue pagado en su totalidad, además de existir el oficio No. 870 de fecha 27 de septiembre de 2.022, por medio del cual el Juzgado Tercero Promiscuo Del Circuito De Sabanalarga embarga los remanentes que existen o existieren dentro del presente proceso.

Sírvase proveer.

Sabanalarga, 27 de septiembre de 2.022

El Secretario,

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2013-00106-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: ANTONIO ROMERO VILLA
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ
27 de septiembre de 2.022

Revisado el expediente y la base de títulos del juzgado encontramos que efectivamente el proceso ya fue cancelado en su totalidad, por lo que se decretara la terminación por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares; además de acogerá la medida de embargo solicitada mediante oficio No. 870 del 27 de septiembre de 2.022, hecha por el juzgado tercero promiscuo del circuito de Sabanalarga, dentro del proceso seguido por YERLIN PAEZ LEYVA contra la E.S.E. HOSPITAL LOCLA DE CAMPO DE LA CRUZ, Radicación No. 2010-0379.

Así las cosas, el juzgado,

RESUELVE:

1. DECRETESÉ la terminación del presente proceso ejecutivo laboral seguido por ANTONIO ROMERO VILLA a través de apoderado judicial, contra la E.S.E. HOSPITAL LOCLA DE CAMPO DE LA CRUZ; ordénese el desembargo de todas las medidas cautelares, y Archívese la actuación.
2. ACOGER el embargo y secuestro de los remanentes en el proceso con radicación No. 2010-00379 seguido por YERLIN PAEZ LEYVA contra la E.S.E. HSOPITAL LOCLA DE CAMPO DE LA CRUZ, del Juzgado Tercero Promiscuo Del Circuito De Sabanalarga y ordénese la conversión de los títulos, al proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO